

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

INTRODUCCIÓN

➤ **Reseña histórica**

A través de la modernización del Sistema Portuario Nacional, en 1993 se publicó la Ley de Puertos con el propósito de contar con un marco legal moderno y actualizado para el desarrollo y la reestructuración de los puertos mexicanos que permitiera la incorporación de los sectores privado y social en un marco de libre competencia. Lo anterior, con el fin de contar con una operación portuaria moderna y eficiente, así como fomentar la competencia entre los distintos puertos desde el punto de vista tarifario, y definir la forma de cobrar los servicios. De igual manera, se decidió realizar un análisis detallado de los puertos, así como la manera de convertirlos en centros de negocios, y establecer posibilidades de expansión.

En diciembre de 1993, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó el Título de Concesión a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (APILAC), cuyo objeto principal es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo éste uno de los dieciséis puertos federales del país.

De conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre del 2020 y al acta de la Septuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.”, celebrada con fecha 21 de junio de 2021, se aprueba el cambio de denominación de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. para ajustarla a las nuevas circunstancias, hecho que no afecta en nada al normal desarrollo de sus actividades, obligaciones y derechos contraídos, para que se denomine “Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

➤ **Fundamento legal de creación**

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (APILAC), forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 3º fracción II, 9º., 36º fracciones XII, XVII, XVIII, XIX Y XX, 46, fracción II incisos a) y c) y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 6, 11, 12, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Lo anterior obedece a que se trata de una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida al tenor de la escritura pública 30,117, de fecha 15 de diciembre de 1993. En dicha sociedad, todas las acciones representativas del capital social (salvo una, de la que es titular el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito) pertenecen al Gobierno Federal.

➤ **Descripción de actividades y logros del año fiscal reportado**

- ❖ El puerto al cierre de 2021, concluyó en el tercer sitio a nivel nacional en lo que corresponde a la carga total comercial sin incluir la carga de fluidos petroleros con el manejo de 26,450,405 toneladas, representando así el 14% de la Participación Nacional dentro del Sistema Portuario Mexicano.

- ❖ Respecto al movimiento de carga contenerizada se registró un incremento de un 59%, con relación a los manejados en el periodo del año 2020, ya que se operaron 1,686,076 TEUs, contra 1,063,675 TEUs manejados en el año 2020.
- ❖ Respecto al arribo de buques, se atendieron 1,489 buques lo que representa un 18% (228 buques) superior a los 1,261 que se recibieron en el ejercicio 2020. La participación en arribos por segmento de carga: la contenerizada registró un 54%, seguida de los buques Ro-Ro con 11%, el granel mineral con un 11%, fluidos petroleros con 9%, carga general suelta con 5%, los otros fluidos con un 3.9% y, por último, el granel agrícola con un 0.1%.
- ❖ El movimiento de carga automotriz creció un 31% (108,966 unidades) con relación a los manejados durante el 2020, ya que se movilizaron 460,959 unidades en este ejercicio del 2021 contra 351,993 del año anterior.

➤ Misión, Visión y Valores

❖ Misión

Incrementar la productividad y sustentabilidad del puerto, mediante la atención de la demanda en infraestructura, servicios portuarios y sistemas multimodales que permitan al puerto ser el enlace estratégico para el desarrollo marítimo comercial, multiplicador de inversiones privadas y públicas, generando el crecimiento del mercado y un desarrollo nacional equilibrado y equitativo.

❖ Visión

Ser el puerto líder y de mayor desarrollo en el movimiento de carga en el Océano Pacífico, ofreciendo infraestructura, servicios y tecnología que fomenten la implantación del puerto como el nodo logístico multimodal más importante de la cadena de suministro Asia-América, fortaleciendo la actividad económica, el empleo y el desarrollo social de la región, con un fuerte impacto en el sector marítimo nacional y un referente importante para el comercio internacional.

❖ Valores

- | | | | | |
|-----------------|------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| - Bien común | - Integridad | - Honradez | - Imparcialidad | - Justicia |
| - Transparencia | - Rendición de cuentas | | - Entorno cultural y ecológico | |
| - Generosidad | - Igualdad | - Respeto | - Liderazgo. | |

➤ Objeto social

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., es una empresa paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 15 de diciembre de 1993 y su actividad básica es la Administración Portuaria Integral, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como la Administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

➤ **Objetivos y Estrategias alineados al Plan Nacional de Desarrollo**

Los objetivos estratégicos están formulados bajo los principios de competencia, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios portuarios, lo mismo que sus metas de desarrollo correspondientes, así como las estrategias y líneas de acción establecidas para su logro. Los objetivos estratégicos que se determinaron en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), responden a los retos del Puerto de Lázaro Cárdenas y atienden los aspectos específicos de la visión y misión del puerto, destacando los beneficios esperados y las políticas y acciones de desarrollo del puerto, esto con las estrategias y líneas de acción, que contribuyen en el desarrollo del Sistema Portuario Nacional.

Objetivo estratégico	Estrategia	Línea de acción
Desarrollar y mantener, la infraestructura, equipamiento y servicios portuarios, para el fortalecimiento de la oferta portuaria, en atención a las necesidades del comercio nacional e internacional.	Incrementar y modernizar la oferta en infraestructura y equipamiento del puerto conforme a la tendencia de la industria marítimo-portuario.	Desarrollar infraestructura adecuada para favorecer el crecimiento y consolidación del puerto por línea de negocio.
	Analizar, efficientizar y automatizar, los servicios portuarios y conexos en el puerto.	Mantener y optimizar la infraestructura portuaria para mejorar la productividad y la eficiencia en movimiento de mercancías.
	Garantizar la eficiencia en las operaciones portuarias a través de la innovación y el empleo de nuevas tecnologías.	Impulsar medidas de mejora en los prestadores de servicios portuarios y conexos, para obtener mayor satisfacción y con ello fidelidad del usuario portuario.
		Establecer marcas de garantía de tiempo de entrega, salida o entrada de mercancías, por terminal o instalación portuaria dando seguimiento desde plataformas tecnológicas.
Fomentar el desarrollo del puerto Lázaro Cárdenas para generar crecimiento económico, empleo y desarrollo social en la región.	Fomentar la atracción de nuevas líneas de negocios.	Incursionar en el ámbito de la reparación y modernización de embarcaciones dentro del puerto.
		Incentivar el establecimiento y desarrollo de terminales que manejen hidrocarburos por el puerto.
	Ampliación, dispersión y difusión, de los servicios portuarios a lo largo de la cadena logística y dentro del área de influencia del puerto, generando empleo, crecimiento económico y desarrollo social.	Desarrollar servicios portuarios a distancia, incentivando el establecimiento de nodos de negocio suplementarios al puerto (Servicios al autotransporte, nodos industriales, corredores o patios fiscales, entre otros), con la calidad de los servicios portuarios y el seguimiento y marca del puerto de Lázaro Cárdenas.
		Fomentar el desarrollo de la costa michoacana, fortaleciendo la organización y aprovechamiento de las áreas mediante la implementación de modelo ASIPONA, con la participación de los actuales ocupantes.
Fomentar el crecimiento del puerto con sustentabilidad ambiental y desarrollo social.	Promover en la planeación y el desarrollo del puerto actividades que fortalezcan el compromiso y responsabilidad ambiental.	Incorporar en el desarrollo de la infraestructura portuaria instalaciones y programas que fortalezcan la sustentabilidad ambiental en el puerto.
		Desarrollar una planeación integral regional-urbana, de manera conjunta con el municipio, que fomente un crecimiento ordenado y sustentable.

Fuente: Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas 2020-2025